



Comunicado 74 09 / 10 / 2024

AVANZAMOS EN DERECHOS, A PESAR DE ADIF

Escuchar a las personas trabajadoras no es el fuerte de Adif. Y tampoco parece ser una de sus prioridades la mejora de las condiciones laborales. Como desde la negociación colectiva parece imposible avanzar en derechos, tienen que aparecer l@s jueces para tirarle de las orejas ante su cerrazón.

LA JUSTICIA NOS DA LA RAZÓN

Desde el SFF-CGT hemos escrito una carta a la dirección de Recursos Humanos para recordarle que es de obligado cumplimiento acatar tres sentencias que han dado la razón a las personas trabajadoras y cuyo dictamen afecta directamente a la plantilla de Adif. Y vamos a estar vigilantes de que efectivamente las aplican.

GRATIFICACIÓN POR TÍTULO

Recientemente hemos conocido que el Tribunal Supremo (TS) ha rechazado el recurso de casación interpuesto por Adif y ha ratificado la sentencia de la Audiencia Nacional (AN) favorable al SFF-CGT y que reconoce que la gratificación por título se debe cobrar desde el primer día tras la firma del contrato. Hasta ahora Adif se negaba a abonarlo durante el periodo de formación. Así pues, le hemos exigido que se abone desde el primer día. Y con carácter retroactivo para tod@s l@s que no lo percibieron estando en formación.

CLARIDAD DE LAS NÓMINAS

Otra sentencia de la AN ha confirmado que debe existir claridad en las nóminas. Por toda la plantilla de Adif es de sobra conocida la dificultad para averiguar si los conceptos abonados en cada recibo de nómina son correctos. Así pues, hemos exigido que en las futuras nóminas se habilite un espacio donde consten: precio valor hora, claves calculadas con el valor hora, días concretos de abono de claves diarias, horarias u horas extra, parámetros para cálculo de variables, y cualquier otro valor que sea necesario para calcular los importes abonados.

DÍAS “MALOSOS”

Por último, el TS ha ratificado nuestra sentencia de la AN que fallaba que Renfe no puede exigir a las personas trabajadoras la justificación de reposo en los casos de ausencia por los denominados “días malosos”. En Adif algunas jefaturas que están exigiendo un justificante médico que indique “reposo” a la persona trabajadora, por lo que solicitamos se emitan las instrucciones pertinentes para que no sea necesaria dicha justificación.

Desde el SFF-CGT nos gustaría no tener que acudir a la Justicia cada vez que se vulnera un derecho y que hubiera voluntad por parte de Adif para reconocer sus errores. Pero con tal de alargar los plazos, a Adif no le importa despilfarrar dinero público y contribuir al colapso judicial.

EL SFF-CGT SEGUIRÁ BATALLANDO DONDE HAGA FALTA PARA DEFENDER NUESTROS DERECHOS

